

TERESA MINCHIE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

027

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de abril de 1937, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TABASA";

QUE los señores Fernando Domero Cavallo y Klaus Neufeld, en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivo y General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José M. Franco A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.229 de 6 de abril de 1937;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAS.87.235 de 27 de abril de 1937, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TABACALERA ANDINA S.A. TABASA" por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUROS (\$150'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL MILLONES DE SUROS (\$1.000'000.000,00) dividido en 10'000'000 acciones ordinarias y nominativas de (\$100,00) CIENT SUROS de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que es aprobada, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de febrero de 1937 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

Dr. Franco
PCN

"TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

6 MAYO 1987

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Delgado
1987
DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 61 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.



Gustavo Durango V.
Dr. Gustavo Durango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
ENCARGADO